



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Sería el caso de continuar con la subsiguiente etapa procesal, si no fuera porque revisado el trámite de notificación surtido por la activa, se observa que el mismo no se realizó en debida forma, si en cuenta se tiene que en el formato de citación remitido, se cita el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, pero del contenido del mismo se informa al demandado que cuenta con un término de comparecencia de "**cinco (2) días**" es decir que se le indicó un término en letras el cual no corresponde a lo establecido en la norma en mención y genera una confusión respecto al término correcto de comparecencia para el ejecutado, aunado que en letras y números existe una discrepancia, por lo cual **SE ORDENA** a la parte demandante, **rehacer** el trámite de notificación a la pasiva, haciendo claridad al por notificar si la notificación se surte a voces del Art. 291 y 292 del C. G. del P. o el del decreto legislativo ya mencionado.

Así mismo, para efectos de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **SE REQUIERE** al apoderado de la parte actora, a fin de que bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la presentación del correspondiente escrito, se sirva afirmar que la dirección electrónica reportada dentro del libelo, corresponde a la utilizada por el demandado para recibir notificaciones, así como informar la forma en que fue obtenida, debiendo allegar para el efecto las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.95 del 05 de agosto de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00230-00

Código de verificación:

2954c0c3b87ba21c274539839133ea653bf94870a49d1a949519526ae0c5ec78

Documento generado en 04/08/2021 03:06:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**